


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO

SEMIFLIO

CLAVE: SEM000405

FECHA EXPEDICION

24-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalquepaque

NOMBRE: LAZCANO FELIX JOAQUIN

DIRECCIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: SALOME RUIÑA

CALLE CRUCE 2: CRISTOBAL TALAVERA

GIRO: VARIOS CERRAJERIA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p
MARTES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p	SABADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ACEPTO

FIRMA Alvaro Chávez

AUTORIZO

FIRMA Yan Carrasco

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

ACEPTO

LAZCANO FELIX JOAQUIN

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales si imparte tal curso.
- El puesto deberá ser mencionado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 días de vencido causara infraccion (se si o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío/distribución y venta de productos ilícitos y perjudiciales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsto en la.